

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA S.S.

LISTA DE PROCESOS EN TRASLADO

EXCEPCIONES DE FONDO

PROCESO: REIVINDICATORIO
DEMANDANTE: ILEANA HERRERA MOGOTOCORO
DEMANDADO: DANIEL LIZCANO VERA
APODERADOS: DR. EDGAR GEOVANNY PEREZ MARTINEZ
DR. CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA

Siendo las ocho de la mañana del día de hoy, se fija en lista, para correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días (Art. 110 C.G.P.), que empiezan a contar a partir del día **veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** y vence el día **veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)** a las **6:00 P.M.**, se corre traslado las excepciones de fondo presentadas por el señor apoderado de la parte demandada

Tona, veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PEDRO JULIO LEAL ALVARADO
secretario



CESAR A. GUARIN SANABRIA
ABOGADO
CESARGUARIN@HOTMAIL.ES

Señor
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE TONA
E. S. D.

REF: PROCESO VERBAL REIVINDICATORIO
DTE. ILEANA HERERRA MOGOTOCORO
DDO. DANIEL LIZCANO VERA
RAD. 2021-00028-00

CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA, Abogado en ejercicio, identificado con la C.C. No. 91.284.124 y portador de la Tarjeta profesional No. 78.941 del C. S de la J., actuando en calidad de apoderado judicial del demandado DANIEL LIZCANO VERA, según poder adjunto, dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar contestación a la referida demanda en los siguientes terminos:

En cuanto a las PRETENSIONES:

Me opongo a todas y cada una de ellas por carecer de fundamentos legales y de hecho.

En cuanto a los HECHOS:

AL PRIMERO: No me consta, ya que no se aportó con la demanda el certificado de instrumentos públicos.

AL SEGUNDO: No me consta, ya que no se aportó con la demanda la escritura pública No. 2620 del 4 de septiembre de 1968 mencionada que acredite este hecho.

AL TERCERO: No me consta .

AL CUARTO: No me consta.

AL QUINTO: No es cierto, por cuanto el señor DANIEL LIZCANO VERA mediante escritura pública No.3101 de fecha 2 de Noviembre del 2001 otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga,



CESAR A. GUARIN SANABRIA
ABOGADO

CESARGUARIN@HOTMAIL.ES

debidamente registrada en la oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga, adquirio por compra efectuada a la señora ROMELIA FLORES DE OSMA el inmueble con matricula inmobiliaria No. 300-273589 cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran en dicha escritura la cual se adjunta, y del cual se le hizo entrega, y efectivamente desde que lo adquirio instalo un punto de electricidad pero en terrenos de su propiedad, razón por la cual no tenia que pedir permiso a nadie es tanto asi que desde su instalación hace mas de 21 años nadie le ha hecho reclamo alguno.

AL SEXTO: No es cierto, pues el señor DANIEL LIZCANO VERA desde hace mas de 21 años ejerce es el dominio pero del predio con matricula inmobiliaria No. 300-273589 el cual le fue entregado por compra efectuada a su propietaria ROMELIA FLORES DE OSMA, predio que se le entrego con cercas que lo demarcaban las cuales antes y desde esa fecha aun perduran y no han sido movidas, por lo que no es cierto que mi poderdante este ejerciendo posesión del inmueble relacionado por la demandante.

AL SEPTIMO: No me consta, además que no se sabe a que parte de terreno se hará referencia.

AL OCTAVO: No me puedo pronunciar por cuanto con la notificación por aviso enviado a mi poderdante no se aporte este anexo, al igual que otros que pretende se tengan como pruebas.

EXCEPCIONES DE FONDO

Me permito proponer a nombre de mi representado la siguiente excepcion de fondo:

1.- FALTA DE LEGITIMACION EN LA CAUSA POR PASIVA

La señora ILEANA HERRERA MOGOTOCORO, instaura demanda reivindicatoria respecto al inmueble relacionado en la demanda contra el señor DANIEL LIZCANO VERA.

Mi poderdante manifiesta que el no tiene la posesión del inmueble objeto de reivindicación, pues no sabe ni que es lo que la demandante esta reclamando, solo entiende que si es la porción de terreno donde el instalo un punto de electricidad como lo manifiesta en el hecho quinto de la demanda, este terreno es de su propiedad el cual lo tiene hace mas de 21 años cuando lo compro y se lo entregaron debidamente cercado, delimitándose correctamente sus linderos. Linderos que siempre han permanecido desde hace mucho tiempo



CESAR A. GUARIN SANABRIA
ABOGADO

CESARGUARIN@HOTMAIL.ES

atrás de haber adquirido el lote en mención, tal como se demuestra con la escritura publica No.2.237 del 4 de Agosto del 2000 de la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, la escritura publica No. 2651 del 13 de Noviembre de 1998 de la Notaria sexta del Circulo de Bucaramanga y sus anteriores.

CARENCIA ABSOLUTA DE DERECHO PARA EJERCER LA ACCION REIVINDICATORIA

La señora ILEANA HERRERA MOGOTOCORO, carece de derecho para ejercer la acción reivindicatoria por cuanto no es propietaria del predio o porción de terreno que pretende reivindicar ya que el propietario por mas de 21 años a sido el señor DANIEL LIZCANO VERA como se desprende de la escritura publica No. No.3101 de fecha 2 de Noviembre del 2001 otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga y debidamente registrada, dominio que ha ejercido de forma quita, pacifica y tranquila.

FALTA ABSOLUTA DE LOS REQUISITOS PARA INICIAR LA ACCION REIVINDICATORIA , por no ser la accionante propietaria del lote que posee el demandado en su calidad si de propietario y por tratarse de lotes diferentes

CONFUSION por cuanto la demandante esta confundida en cuanto a la identificación del inmueble, ya que el inmueble de que es propietario mi poderdante señor DANIEL LIZCANO VERA, es el que se identifica con matricula inmobiliaria No.300-273589 y cuyos linderos y demás especificaciones se encuentran consignados en la escritura publica No. 3101 del 2 de Noviembre del 2001 otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga, y otro muy distinto es el de que es propietaria la demandante.

PRUEBAS

Solicito se tengan y decreten las siguientes

DOCUMENTALES

1.- Escritura Publica No. 2237 del 4 de Agosto del 2000 otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga



CESAR A. GUARIN SANABRIA
ABOGADO

CESARGUARIN@HOTMAIL.ES

2.- Escritura Publica No. 3101 del 2 de Noviembre del 2001 otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga

3.- Plano topográfico levantado por el topógrafo Manuel Miguel Vega Gomez, de fecha Julio del 2000 y que hace parte de la escritura publica No. 2237 del 4 de Agosto del 2000 otorgada por la Notaria Quinta del Circulo de Bucaramanga

4.- Levantamiento topográfico del inmueble de propiedad de mi poderdante elaborado por el topografo JHON GABRIEL CELIS ARIZA

5.- certificado de instrumentos públicos del inmueble con matricula inmobiliaria No,300-273589 de la oficina de Instrumentos Publicos de Bucaramanga

.

INTERROGATORIO DE PARTE

Solicito fijar fecha y hora para recepcionar interrogatorio de parte a la demandante el cual hare en la oportunidad procesal correspondiente.

TESTIMONIALES

Solicito recepcionar la declaración de las siguientes personas, mayores de edad y vecinas de esta localidad, quienes declararan todo cuanto les conste de los hechos de esta contestación y de la demanda y en especial sobre el dominio y propiedad que ejerce el señor DANIEL LIZCANO VERA sobre el inmueble identificado con matricula inmobiliaria No. 300-273589 .

LUDWING ARCHILA LANDAZABAL, quiense puede citar en la calle 32 No. 33B -09 de esta ciudad. Se desconoce su correo electrocino.

EVELIO FLOREZ PORTILLA, quien se puede citar en la vereda de Berlin de Tona, se le desconoce el correo electrónico.

ARMANDO VANEGAS ACEVEDO, quien se puede citar en la calle principal No. 7 -35 de Berlin – Tona. Se desconoce su correo electrónico

ALVARO VILLAMIZAR, quien se puede citar en la vereda Progreso de Berlin -Tona, se desconoce su correo electrónico.

ALFONSO CONDE SANDOVAL, quien se puede citar en la vereda Progreso de Berlin -Tona, se desconoce su correo electrónico



CESAR A. GUARIN SANABRIA
ABOGADO

CESARGUARIN@HOTMAIL.ES

ANA MILENA LIZCANO ROJAS, quien se puede citar en la vereda Progreso de Berlin -Tona, se desconoce su correo electrónico

AENULFO CONDE, quien se puede citar en la vereda Progreso de Berlin -Tona, se desconoce su correo electrónico

NOTIFICACIONES

Mi poderdante y demandante en la dirección enunciada en la demanda.

El suscrito en la calle 35 No. 12-52 Of. 323 de Bucaramanga, o en la secretaria del Juzgado. Correo electrónico cesarguarin@hotmail.es

Atentamente,

CESAR A. GUARIN SANABRIA
C.C.No. 91.284.124 de Bucaramanga
T.P.No. 78.941 del C.S. de la J.

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE TONA
E. S. D.

REF. PROCESO VERBAL
DTE. ILEANA HERRERA MOGOTOCORO
DDO. DANIEL LIZCANO VERA
RAD. 2021-00028-00

DANIEL LIZCANO VERA, mayor de edad, domiciliado y residente en Tona, identificado con la cédula de ciudadanía N° 5.777.828, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente al doctor CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.284.124 portador de la tarjeta profesional N° 78.941 del Consejo Superior de la Judicatura, correo e-mail cesarguarin@hotmail.es, para que me represente dentro del proceso de la referencia instaurado en mi contra por la señora ILEANA HERRERA MOGOTOCORO, mayor de edad y vecina de esta localidad.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de recibir, transigir, sustituir, desistir, renunciar, reasumir y todas aquéllas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase señor juez, reconocerle personería en los términos aquí señalados.

Atentamente,

Daniel Lizcano Vera
DANIEL LIZCANO VERA
C.C. N° 5.777.828

Acepto:

[Firma]
CESAR ANTONIO GUARIN SANABRIA
T.P. N°78.941 del C.S.J.

~~PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO~~
La suscrita Notaria Séptima Encargada del círculo de Bucaramanga
CERTIFICA

Que Compareció: Daniel Lizcano Vera

Quien se identificó con la C.C. No. 5.777.828

Expedida en Tona y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y que el contenido del mismo es cierto.

01 FEB. 2023

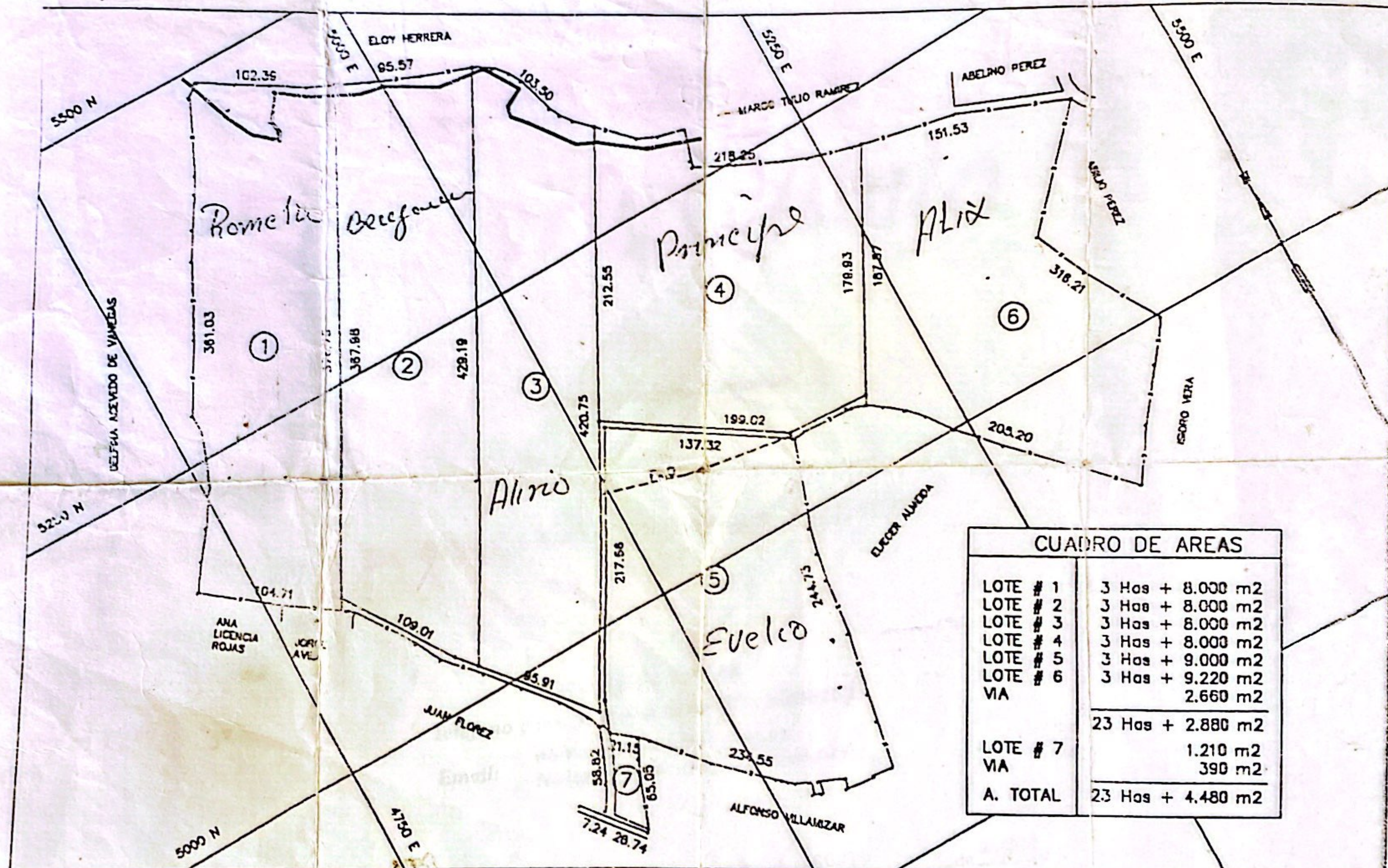
Bucaramanga:

El Compareciente

Daniel Lizcano Vera
5.777.828

[Firma]
SIRLEY MILENA GAMBOA RUEDA
NOTARIA SÉPTIMA (E) DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA





Levantó: Top. Manuel Miguel Vega Gómez
M. P. No. 00-2387 CPNT

Digitalizó: L. F. O. M.
Tel. 8770832

Municipio:
Berlin (S/de)

Contiene:
Planta general y acotado

Escala: 1 : 3333

B/mange, Julio del 2.000



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Notaría Quinta

del Círculo de Bucaramanga - Santander

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO

Calle 34 No. 20 - 29

Teléfono y fax (Conmutador PBX): 6308181

Email: ☐ notariaq@multinet.com.co
☐ Notaria5a.Bucaramanga.usa.net

5A. Copia de la Escritura No. 2.237 de 04 DE AGOSTO de 2.000

Naturaleza del acto ACLARACION DE AREA Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD.=

Otorgado por BENJAMIN FLOREZ PORTILLA Y OTROS.=

A: _____

Sólo encontraremos libertad en la verdad de nuestros actos.

No 2237

AA 1232340

2316



yib. ACLARACION DE AREA y

LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD. =

Cód. Y126.=====

ENTRE: BENJAMIN FLOREZ PORTILLA

y OTROS .=====

No.: 2. 237

NUMERO: DOS

MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE -----

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a Cuatro (4)

del mes de Agosto -----del dos mil (2000).

Ante mí, MARTHA LUCIA ESPEJO -----

Notario Quinto ENCARGADO===== del Círculo de

Bucaramanga, compareció(eron): BENJAMIN FLOREZ

PORTILLA, varón, mayor de edad, de esta vecindad,

identificado con la cédula de ciudadanía número

5.553.639 expedida en Bucaramanga, de estado civil

soltero sin unión marital de hecho, EVELIO FLOREZ

PORTILLA, varón, mayor de edad, de esta vecindad,

identificado con la cédula de ciudadanía número

5.779.261 expedida en Berlín - Tona, de estado

civil soltero sin unión marital de hecho, PRINCIPE

FLOREZ PORTILLA, varón, mayor de edad, de esta

vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía

número 13.813.501 expedida en Bucaramanga, de

estado civil casado con sociedad conyugal vigente,

ROMELIA FLOREZ PORTILLA, mujer, mayor de edad, de

esta vecindad, identificada con la cédula de

ciudadanía número 27.957.837 expedida en

Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad

conyugal vigente, CARLOS ALIRIO FLOREZ PORTILLA,

varón, mayor de edad, de esta vecindad,

identificado con la cédula de ciudadanía número

13.817.669 expedida en Bucaramanga, de estado civil

MARTHA LUCIA ESPEJO

Notario Quinto del Círculo

BUCARAMANGA

soltero sin unión marital de hecho, y ALIX

PORTILLA hoy de SANABRIA, mujer, mayor de edad, de

esta vecindad, identificada con la cédula de

ciudadanía número 63.308.333 expedida en

Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad

conyugal vigente, y expusieron: =====

P. R. I. M. E. R. O: Que son propietarios en común y

proindiviso del siguiente inmueble: Un lote de

terreno que constituye el saldo de mayor extensión

después de descontadas varias ventas parciales del

predio denominado LA FRONTERA ubicado en el

corregimiento de Berlín, Municipio de Tona (sder),

y se halla alinderado así: POR EL ORIENTE: En

extensión de 316.21 metros con Isidro Vera y

Abilio Pérez; POR EL NORTE: En extensión de 151.53

metros con Avelino Pérez, en extensión 218.25

metros y 103.50 metros con Marco Tulio Ramírez y

en extensión de 95.57 metros y 102.39 metros con

el Eloy Herrera; POR EL OCCIDENTE: En extensión

361.03 metros con Delfina Acevedo de Vanegas; POR

EL SUR: En extensión de 104.71 metros, con Ana

Licemia Rojas, en extensión 109.01 metro con Jorge

Avila, en extensión de 95.91 metros con Juan

Flórez, en extensión de 234.55 metros con Alfonso

Villamizar, en extensión 244.73 y 205.20 metros

con Eliecer Almeida.-----

Matrícula Inmobiliaria número 300-132840 . =====

S. E. G. U. N. D. O: Que por el presente instrumento

aclaran el área del inmueble descrito y alinderado

en el punto anterior, conforme al certificado

número 0 0 2 7 3 6 DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2.000 =====

expedida por el Instituto Geográfico Agustín =====

AA 1232341



Codazzi, que se procoliza y se insertará en las copias que de este instrumento se expidan, donde consta que el área real del inmueble es de 20 hectareas 8.000 metros cuadrados. =====

T E R C E R O : Que el inmueble anteriormente descrito, lo adquirieron los exponentes por Adjudicación en la Sucesión de MARIA DEL CARMEN PORTILLA PABON o PORTILLA DE FLOREZ, según consta en la escritura pública número dos mil seiscientos cincuenta y uno (2651) de fecha trece (13) de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho (1998) otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga, registrada el 14 de Diciembre de 1998, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, al folio de Matrícula Inmobiliaria número 300-132840, aclarada por escritura pública número dos mil ochocientos cincuenta y ocho (2.858) de fecha once (11) de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998), otorgada en la Notaría Sexta del Círculo de Bucaramanga, Registrada 14 de Diciembre de 1998, e igualmente aclarada su área tal como consta en el Punto SEGUNDO de este instrumento. =====

C U A R T O: Que los exponentes obrando en sus propios nombres y con el objeto de poner fin a la comunidad que hasta hoy ha existido entre ellos, por medio del presente público instrumento, proceden a efectuar la división y adjudicación del haber común, en la siguiente forma: =====

1.- PARA BENJAMIN FLOREZ PORTILA : LOTE NUMERO DOS (2): Un lote de terreno con área aproximada de 3

ESTO NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO

NOTARIO QUINTO DEL CÍRCULO
BUCARAMANGA

hectáreas 4.153 Mts², ubicado en el corregimiento de Berlín del Municipio de Tona (sder), y se halla alinderado así: POR EL NORTE: en 95.57 metros con Eloy Herrera; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 367.98 metros con el lote número 1 de Romelia Florez Portilla; POR EL SUR: en extensión de 109.01 metros con Jorge Avila y Juan Florez; POR EL ORIENTE: en extensión de 431.08 metros con el lote número 3 de Alirio Florez Portilla.-----

2.- PARA EVELIO FLOREZ PORTILLA : LOTE NUMERO CINCO (5): Un lote de terreno con área aproximada de 3 hectáreas 5.048 Mts², ubicado en el ----- corregimiento de Berlín del Municipio de Tona (sder), y se halla alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de 137.32 metros con el lote número 4 de Principe Florez Portilla; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 145.11 metros vía de acceso al medio con el lote número 3 de propiedad de Alirio Florez Portilla; POR EL SUR: en extensión de 234.55 ----- metros con Juan Florez Portilla y Alfonso ----- Villamizar al medio y con la carretera central que conduce a Tona; POR EL ORIENTE: en extensión de 244.73 metros con Eliecer Almeida.-----

3.- PARA PRINCIPE FLOREZ PORTILLA: LOTE NUMERO CUATRO (4): Un lote de terreno con área aproximada de 3 hectáreas 4.153 Mts², ubicado en el ----- corregimiento de Berlín del Municipio de Tona (sder), y se halla alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de 218.25 metros con Marco Tulio Ramirez y Eloy Herrera; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 212.15 metros con el lote número 3 de Alirio Florez Portilla; POR EL SUR: en extensión de 199.02 metros con el lote número 5 de Evelio

AA

1232338



Florez Portilla y Eliecer

Almeida ; POR EL ORIENTE: en

extensión de 179.93 metros con

el lote número 6 de Alix Florez

Portilla hoy de Sanabria.-4.-

PARA CARLOS ALIRIO FLOREZ

PORTILLA: LOTE NUMERO TRES (3): Un lote de terreno

con área aproximada de 3 hectáreas 4.153 Mts²,

ubicado en el corregimiento de Berlín del Municipio

de Tona (sder), y se halla alinderado así: POR EL

NORTE: en extensión de 103.50 metros con Eloy

Herrera; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 429.19

metros el lote número 2 de Benjamín Florez

Portilla; POR EL SUR: en extensión de 95.91 metros

con Juan Florez Portilla; POR EL ORIENTE: en

extensión de 208.20 metros con el lote número 5 de

Evelio Florez Portilla y en extensión de 212.55

metros con el lote número 4 de Principe Florez

Portilla.-----

5.- PARA CARLOS ALIRIO FLOREZ PORTILLA: LOTE NUMERO

SIETE (7) : Un lote de terreno con área aproximada

de 1.105 Mts², ubicado en el corregimiento de

Berlín del Municipio de Tona (sder), y se halla

alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de 21.15

metros con el lote número 5 de Evelio Florez

Portilla; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 58.82

metros con Juan Florez Portilla; POR EL SUR: en

extensión de 28.74 metros con Alfonso Villamizar;

POR EL ORIENTE: en extensión de 65.05 metros con

Alfonso Villamizar -----

6.- PARA ALIX FLOREZ PORTILLA hoy de SANABRIA: LOTE

NUMERO SEIS (6) : Un lote de terreno con área

aproximada de 3 hectáreas 5.235 Mts², ubicado en el

MARTHA LUCIA ESPINO
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
Notario Quinto del Círculo
BUCARAMANGA ENCARGADO

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO QUINTO CÍRCULO
BUCARAMANGA

corregimiento de Berlín del Municipio de Tona (sder), y se halla alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de 151.53 metros con Marco Tulio Ramirez y Avelino Pérez; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 179.93 metros con el lote número 4 de Principe Florez Portilla; POR EL SUR: en extensión de 205.20 metros con Eliecer Almeida; POR EL ORIENTE: en extensión de 316.21 metros con Abilio Pérez .-----

7.- PARA ROMELIA FLOREZ PORTILLA, LOTE NUMERO UNO (1) : Un lote de terreno con área aproximada de 43 hectáreas 4.153 Mts², ubicado en el corregimiento de Berlín del Municipio de Tona (sder), y se halla alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de 102.39 metros con Eloy Herrera; POR EL OCCIDENTE: en extensión de 367.98 metros con el lote número 2 de Benjamin Florez Portilla; POR EL SUR: en extensión de 104.71 metros con Ana Licemia Rojas y Jorge Avila; POR EL ORIENTE: en extensión de 361.03 metros con Delfina Acevedo de Vanegas .-----

PARAGRAFO: Los inmuebles objeto de la Liquidación de la Comunidad serán destinados por sus propietarios para un fin distinto a la explotación agrícola, de conformidad con lo dispuesto en el numeral b) del Artículo 45 de la Ley 160 de 1.994, y del cual queda ampliamente enterado. -----

El suscrito notario deja constancia que en esta Liquidación de la Comunidad no es aplicable la ley 258 de 1.996, por cuanto se trata de lotes de terreno sin construcción.-----

Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos de la formalidad del registro dentro del término legal, la aprobaron por estar de acuerdo con la



AA 1232339

minuta presentada, y firman por
ante mí, el Notario que doy
fé.=====

Esta escritura se extendió en
las hojas de papel notarial
números 1232340, 1232341, 1232338,==

1232339===== de la Serie AA.=====

DERECHOS: \$ 17.460.===== (RESOLUCION 5338/99)

Benjamin Flores Portilla
BENJAMIN FLOREZ PORTILLA,

Evelio Flores Portilla
EVELIO FLOREZ PORTILLA,

Principe Flores Portilla
PRINCIPE FLOREZ PORTILLA,

Romelia Flores Portilla
ROMELIA FLOREZ PORTILLA,

Carlos Alirio Flores Portilla
CARLOS ALIRIO FLOREZ PORTILLA,

Alix Flores
ALIX PORTILLA hoy de SANABRIA,

MARTHA LUCIA ESPEJO
ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO
N.º 5 Quinto del Círculo
BUCARAMANGA ENCARGADO

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA

NOTARIO QUINTO CÍRCULO
BUCARAMANGA



REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Notaría Quinta

DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO

Calle 34 No. 20 - 29

Teléfono y fax (PBX): 6308181

E-mail: ☐ notaria5a.bucaramanga.usa.net

FAX: 6523065

1A.= Copia de la Escritura No. 3.101 de 02 de NOVIEMBRE de 2.001

Naturaleza del acto COMPRAVENTA.=

Otorgado por ROMELIA FLOREZ DE OSMA.=

A: DANIEL LIZCANO VERA.=

ólo encontraremos libertad en la verdad de nuestros actos.

3 101

EX 5678563

2270



MBF. COD: M956 ESCRITURA PUBLICA

NUMERO: TRES MIL CIENTO UNO

MATRICULA INMOBILIARIA: 300-5559

CODIGO CATASTRAL: 0000001200

UBICACION DEL PREDIO: LOTE UNO (1), UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BERLIN MUNICIPIO DE TONA (SDER).

ESCRITURA No.: 3.101

FECHA: NOVIEMBRE 02 DE 2.001.

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BUCARAMANGA

ACTO: COMPRAVENTA. COD: 125.

PRECIO \$3.000.000.00

DE : ROMELIA FLOREZ DE OSMA. IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 27.957.837 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA.

A : DANIEL LIZCANO VERA. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 5.777.828 EXPEDIDA EN TONA (SDER)

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a dos (02) días del mes de Noviembre de Dos Mil Uno (2.001),

Ante mí, FERNANDO MENDOZA ARDILA

Notario Quinto del Circulo de Bucaramanga,

Compareció: ROMELIA FLORES PORTILLA, antes según título de adquisición hoy ROMELIA FLORES DE OSMA, mujer, mayor de edad, de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía número 27.957.837 expedida en Bucaramanga, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, y manifestó:

PRIMERO: Que transfiere a título de venta en favor de DANIEL LIZCANO VERA, el derecho de dominio o propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre el siguiente inmueble:

LOTE UNO (1) : Un lote
 NOTARIO QUINTO CIRCULO
 BUCARAMANGA
 ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

de terreno con área aproximada de 3 hectáreas
4.153 Mts², ubicado en el corregimiento de Berlín
del Municipio de Tona (sder), y se halla
alinderado así: POR EL NORTE: en extensión de
102.39 metros con Eloy Herrera; POR EL OCCIDENTE:
en extensión de 367.98 metros con el lote número 2
de Benjamín Florez Portilla; POR EL SUR: en
extensión de 104.71 metros con Ana Licemia Rojas y
Jorge Avila; POR EL ORIENTE: en extensión de
361.03 metros con Delfina Acevedo de Vanegas. ----

HADE PARTE DEL PREDIO NUMERO : 000000120065000 ---

MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO: 300-273589 -----

ESTE INMUEBLE NO ESTA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR
(LEY 258 DE 1.996). -----

PARAGRAFO : No obstante la cabida y linderos
acabados de expresar la compraventa se hace como
cuerpo cierto. -----

S E G U N D O: Que el inmueble anteriormente
descrito, fue adquirido por la exponente vendedora
así : parte por adjudicación en la sucesión de
MARIA DEL CARMEN PORTILLA PABON o PORTILLA DE
FLOREZ, según consta en la escritura pública
número dos mil seiscientos cincuenta y uno (2.651)
de fecha trece (13) de Noviembre de mil
novecientos noventa y ocho (1.998), otorgada en la
Notaría Sexta del círculo de Bucaramanga,
registrada el 14 de Diciembre de 1.998, aclarada
por escritura pública número dos mil ochocientos
cincuenta y ocho (2.858) de fecha once (11) de
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho
(1.998), otorgada en la Notaría Sexta del círculo
de Bucaramanga, registrada 14 de Diciembre de
1.998, y posteriormente aclara y liquidada la

EX 5678564



comunidad, mediante escritura pública número dos mil doscientos treinta y siete (2.237) de cuatro (4) de Agosto del dos mil (2.000), otorgada en la Notaría Quinta del círculo de Bucaramanga

registrada el 17 de Agosto de 2.000, al Folio Matricula Inmobiliaria número 300-273589; y

halla libre de todo gravamen, pleitos pendientes, embargos judiciales y condiciones resolutorias del dominio.

T E R C E R O: Que el precio de esta venta es por la suma de TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.00), que la vendedora declara recibidos en dinero efectivo y a entera satisfacción de manos del COMPRADOR.

C U A R T O: Que desde esta fecha hace entrega real y material del inmueble vendido con todas sus anexidades y servidumbres activas y pasivas que tengan legalmente constituidas y que en los casos previstos por la ley se obliga a su saneamiento y a responder de cualquier gravamen o acción real que resulte contra el derecho de dominio que enajena.

P R E S E N T E : EL COMPRADOR DANIEL LIZCANO VERA, mayor de edad, de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.777.828 expedida en Tona (Sder), de estado civil soltero sin unión marital de hecho, y manifiesto: Que acepta la presente escritura junto con el contrato de venta en ella contenido a su favor, y que ha pagado el precio íntegro de lo que compra.

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: El suscrito

notario da fe de que el inmueble

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA

NOTARIO QUINTO CIRCULO

ESTEBAN RAMIREZ

COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO QUINTO CIRCULO
BUCARAMANGA

objeto del presente contrato NO queda afectado a
vivienda familiar, por cuanto no se reúnen los
requisitos establecidos por la Ley 258 de 1.996. -
Esta escritura se extendió en las hojas de papel
notarial números 5678563, 5678564, 5678565=====
===== de la Serie EX. =====

Me presentaron el siguiente comprobante legal: -----

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NUMERO: 0273 -----

EL SUSCRITO TESORERO MUNICIPAL DE TONA. -----

CERTIFICA QUE: ROMELIA FLORES DE OSMA . -----

SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO DE
IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL Y COMPLEMENTARIO HASTA:

EL 31 DE DICIEMBRE/2001 POR EL PREDIO:00000012-

0065000.----- AVALUO:\$5.554.000/2001

DIRECCION: LA FRONTERA VDA UCATA -----

EXPEDIDO EN TONA, 07 OCTUBRE/2001 -----

Leída esta escritura a los otorgantes y advertidos
de la formalidad del registro dentro del término
legal, la aprobaron por estar de acuerdo, y firman
por ante mí, el Notario que doy fe. =====

DERECHOS: \$18.020.===== (RESOLUCION 5839/2000)

RETEFUENTE: \$ 30.000.===== FONDO : \$2.330.=====

SUPERINTENDENCIA: \$ 2.330.===== IVA: \$5.818.=====

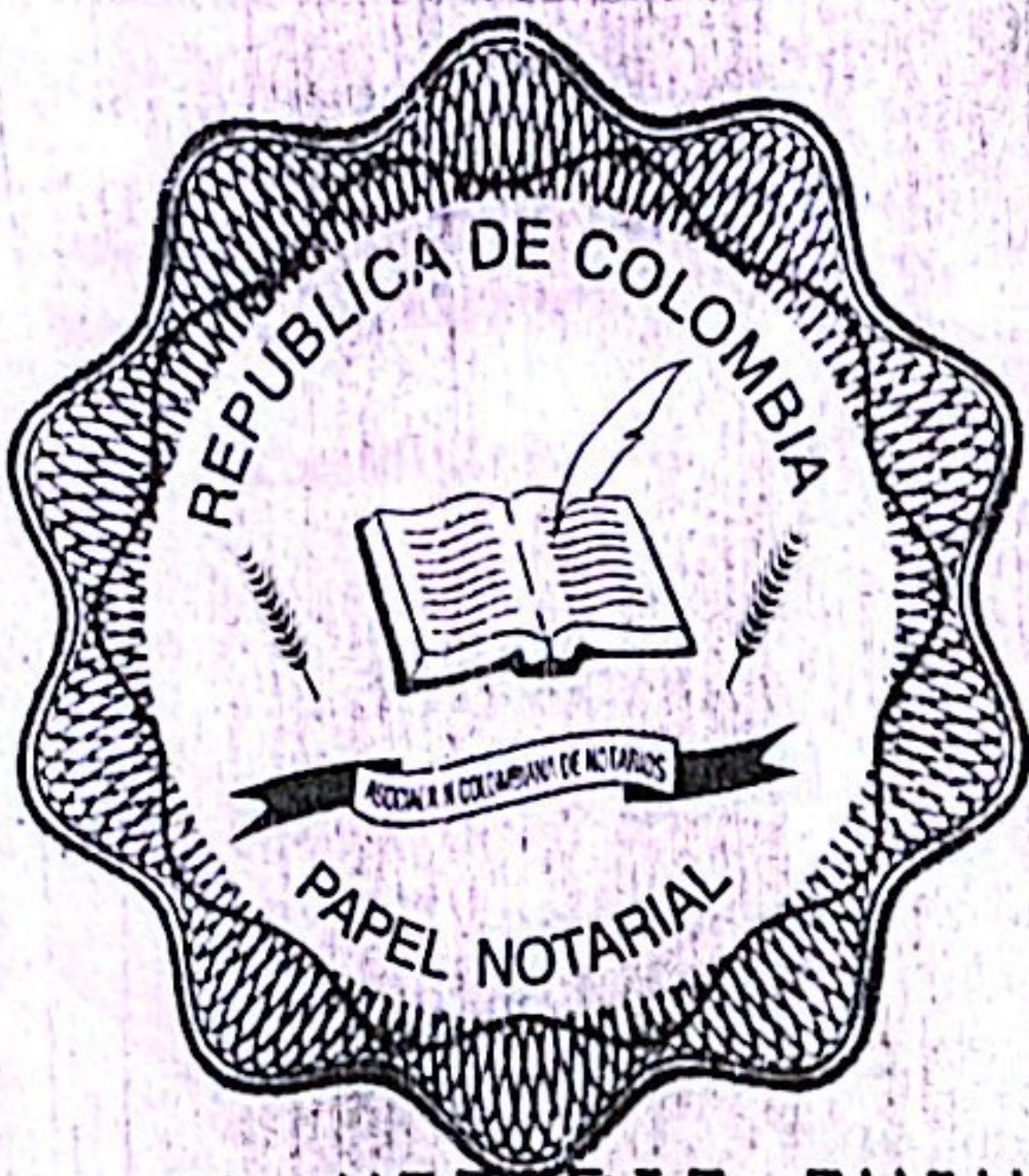
Romelia Flores de Osma

ROMELIA FLOREZ DE OSMA

Daniel Lizcano Vera
DANIEL LIZCANO VERA

EX 5678565

5



VIENE DE LA HOJA DE PAPEL NOTARIAL

NUMERO EX 5678564=====

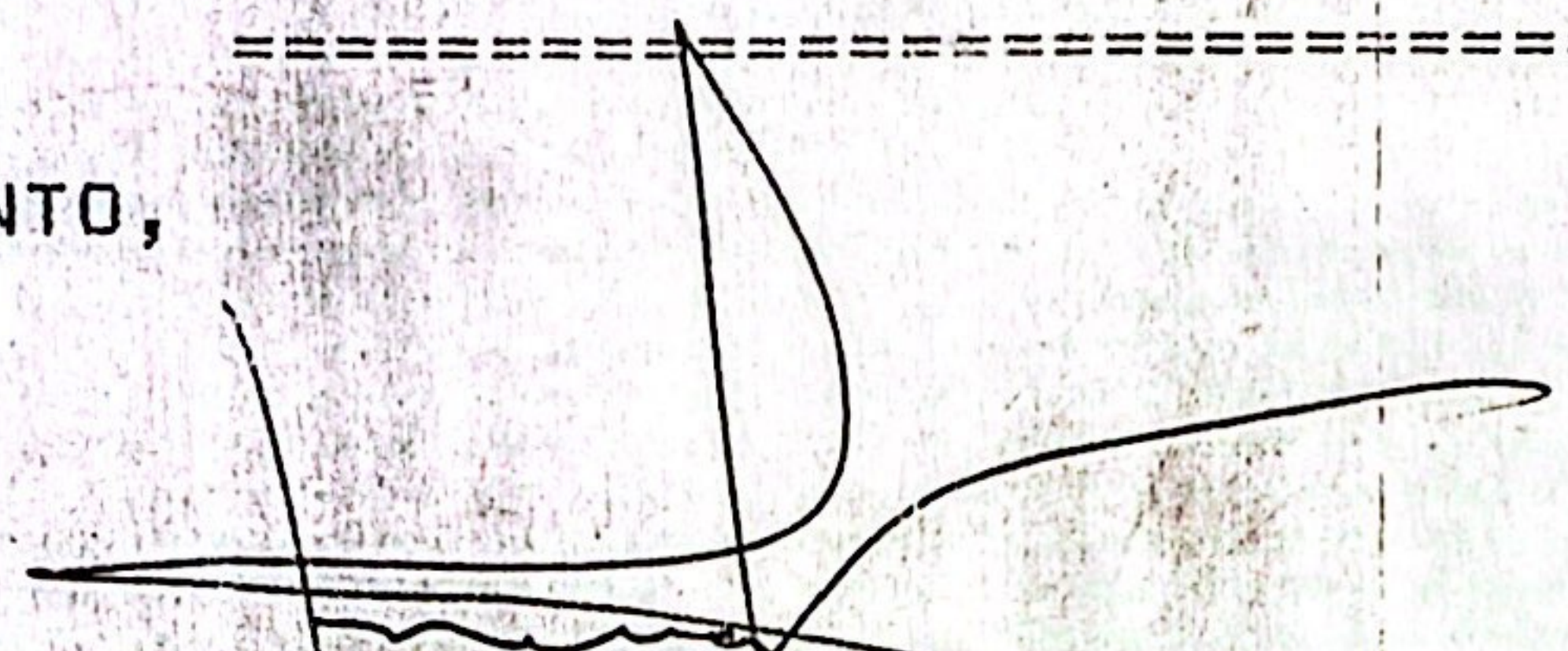
=====

=====

=====

=====

EL NOTARIO QUINTO,


Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO QUINTO CIRCULO
BUCARAMANGA

ES FIEL PRIMERA (1A) COPIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO
3.101 DE FECHA 02 DE NOVIEMBRE DE 2.001, REPRODUCIDA
MECANICAMENTE DE SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO EN=====4=====

HOJAS UTILES CON DESTINO A: DANIEL LIZCANO VERA.=====

BUCARAMANGA, NOVIEMBRE 06 DE 2.001.=====

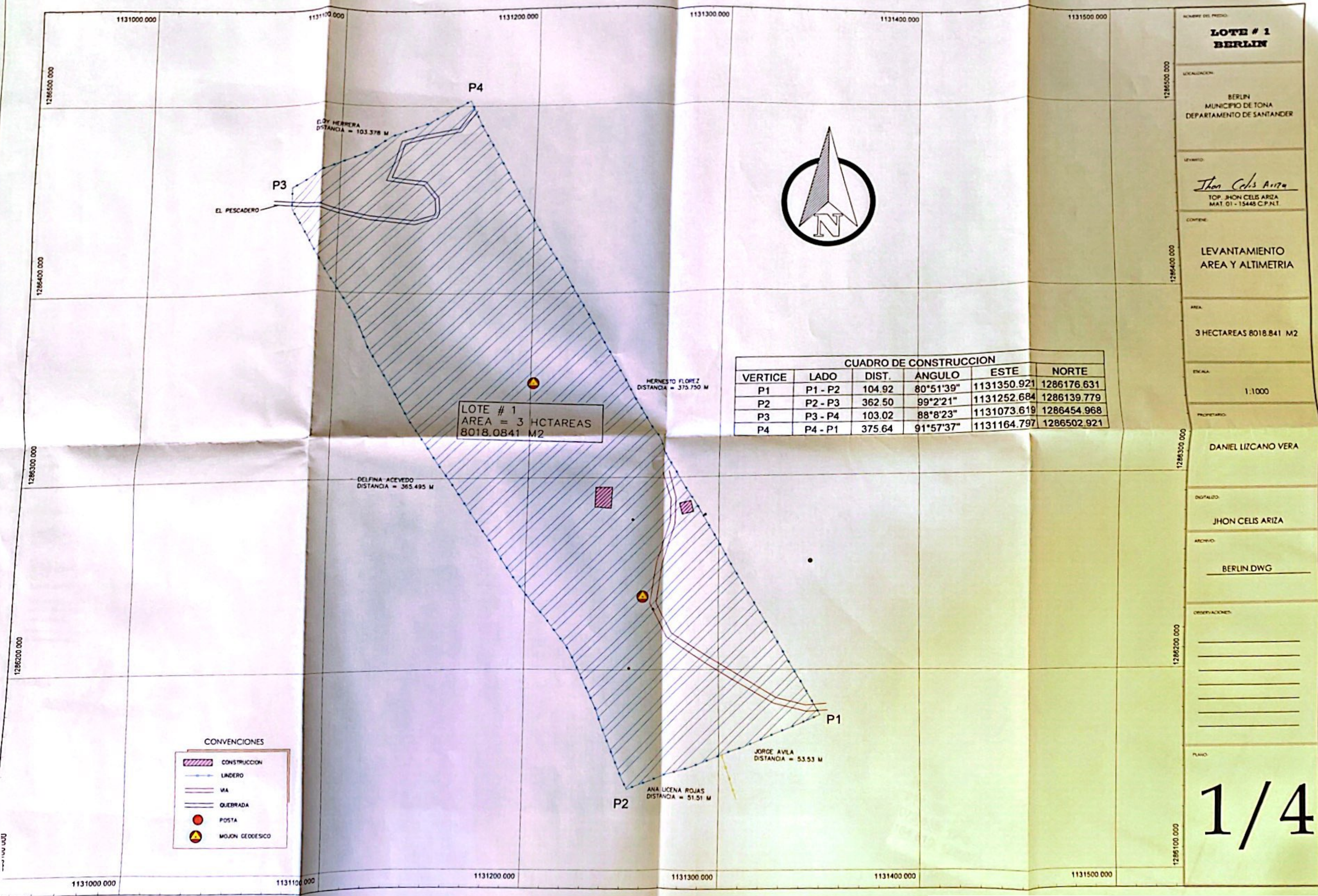
EL NOTARIO QUINTO,




Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO QUINTO CIRCULO
BUCARAMANGA

Dr. FERNANDO MENDOZA ARDILA
NOTARIO QUINTO CIRCULO
BUCARAMANGA

ESTE PAPER NO TIENE VALOR ALGUNO PARA EL USUARIO





República de Colombia
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA
Ley 70 / 79

CERTIFICADO DE VIGENCIA No: 166144/2020

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

HACE CONSTAR

Que el(la) Señor(a) **JHON GABRIEL CELIS ARIZA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **91528931**, se encuentra inscrito(a) en el Registro Único de Topógrafos RUTOPO del CPNT como **TECNÓLOGO EN TOPOGRAFÍA** de la Institución de Educación Superior **SENA**, bajo la Licencia Profesional No. **01-15448** con fecha de expedición del **27 de Febrero de 2015**.

Que el(la) Señor(a) **JHON GABRIEL CELIS ARIZA**, tiene vigente su Licencia Profesional No. **01-15448** y a la fecha **NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS**, que lo (la) inhabiliten en el ejercicio de su profesión.

Dada en Bogotá, D.C. a los **7 días** del mes de **Julio** de **2020**.

LUIS ALEJANDRO ZAFRA JARAMILLO
Director Ejecutivo

***Firma del profesional**

*La firma del profesional es requerida para comprobar la anuencia de su participación en procesos contractuales. La falta de la firma del profesional NO invalida el certificado.

Notas 1- El anterior certificado no supe la Licencia Profesional para ejercer un cargo.

2- La validez del documento se puede verificar en la página web www.cpnt.gov.co a través del número de certificado de Vigencia.

3- Este certificado digital tiene plena validez de conformidad con lo establecido en el Art. 2 de la Ley 527 de 1999, decreto 1747 de 2000 y Art. 6 Parágrafo 3 de la Ley 962 de 2005.

Calle 42 No. 8A- 69 Oficina 601 Teléfono: 288 14 90 - 245 1694 - Bogotá, D.C.
www.cpnt.gov.co - Email: Info@cpnt.gov.co - presidencia@cpnt.gov.co

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo, Jhon Celis Ariza identificado (a) con C.C. 91.528.931 de B/mangu,
en mi calidad de tecnólogo en topografía con Matrícula Profesional 01-15448, CERTIFICO,
que realice el LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO para el proyecto
Lote # 1 berlin

En consecuencia, asumo toda la responsabilidad referente al Levantamiento topográfico realizada
para el proyecto:

Lote # 1 berlin

Se expide a los 6 días del mes de octubre de 2020.

Atentamente; Jhon Celis Ariza
Cc 91.528.931 de B/mangu

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.528.931
CELIS ARIZA

APELLIDOS
JHON GABRIEL

NOMBRES
Jhon Gabriel Celis Ariza

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1982
BUCARAMANGA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.66 B+ M
ESTATURA G.S RH SEXO

31-MAY-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANIBAL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00292881-M-0091528931-20110415 0026707754A 1 8901223789



República de Colombia



CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: JHON GABRIEL CELIS ARIZA

Cédula: 91.528.931

Licencia Profesional No: 01-15448

Resolución: 02-8449 - 27/02/2015

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

SENA



MARIA APARICIO

Vicepresidente



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230209815471795050

Nro Matrícula: 300-273589

Pagina 1 TURNO: 2023-300-1-25605

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 07:20:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 300 - BUCARAMANGA DEPTO: SANTANDER MUNICIPIO: TONA VEREDA: TONA

FECHA APERTURA: 18-08-2000 RADICACIÓN: 2000-33465 CON: ESCRITURA DE: 17-08-2000

CODIGO CATASTRAL: **68820000000120065000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 2237 de fecha 04-08-2000 en NOTARIA 5 de BUCARAMANGA LOTE 1 con area de 3 HAS. 4.153 MTRS2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

FLOREZ PORTILLA BENJAMIN, FLOREZ PORTILLA EVELIO, FLOREZ PORTILLA PRINCIPE, FLOREZ PORTILLA DE OSMA ROMELIA, FLOREZ PORTILLA CARLOS ALIRIO Y FLOREZ PORTILLA HOY DE SANABRIA ALIX ADQUIRIERON EL TERRENO OBJETO DE LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD, EN MAYOR EXTENSION, POR ESCR 2651 DE 13-11-98 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14-12-98, ACLARADA POR ESCR 2858 DE 11-12-98 DE LA NOTARIA 6 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14-12-98.--MEDIANTE ESCR 2237 DE 04-08-00 DE LA NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17-08-00 FLORZ PORTILLA BENJAMIN, FLOREZ PORTILLA EVELIO, FLOREZ PORTILLA PRINCIPE, FLORZ ;PORTILLA CARLOS ALIRIO, FLOREZ PORTILLA HOY DE SANABRIA ALIX Y FLOREZ PORTILLA ROMELIA EFECTUARON DECLARACION DE LA PARTE RESTANTE (AREA Y LINDEROS). - PORTILLA DE FLOREZ MARIA DEL CARMEN, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A HERRERA VIUDA DE VANEGAS ANA CRUZ, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 2331 DE 28 DE MAYO DE 1.974, DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 17 DE JULIO SIGUIENTE. MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 4263 DE 12 DE DICIEMBRE DE 1.983 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 19 DE DICIEMBRE DEL MISMO AIO, PORTILLA DE FLOREZ MARIA DEL CARMEN, IDENTIFICO UN LOTE. HERRERA VIUDA DE VANEGAS ANA CRUZ, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN EL JUICIO DE SUCESION DE VANEGAS VILLAMIZAR ERNESTO, MEDIANTE SENTENCIA DE 27 DE JULIO DE 1.973, DEL JUZGADO 2. CIVIL DEL CTO. DE BUCARAMANGA, REGISTRADO EN ESTA OFICINA EL 14 DE MAYO DE 1.974 EN EL LIBRO 1. TOMO 1. SUC. PARTIDA 72. VANEGAS ERNESTO, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION Y EN DOS PORCIONES ASI: PARTE DEL LOTE DENOMINADO SANTA ANA, POR COMPRA A HERRERA ANGEL CUSTODIO Y CRISTINA L. DE HERRERA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 149 DEL 19 DE FEBRERO DE 1.934 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 14 DE MARZO DEL MISMO AIO, EN EL LIBRO 1. TOMO 1. IMPAR, PARTIDA 216, Y EL SALDO, DEL PREDIO LA ESTRELLA, POR COMPRA A GUTIERREZ DE GUTIERREZ ANA VICENTA Y GUTIERREZ ELIAS, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 206 DE 4 DE FEBRERO DE 1939 DE LA NOTARIA 1. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 4 DE ABRIL DEL MISMO AIO, EN EL LIBRO 1. TOMO 1. PAR, PARTIDA 308. HIPOTECA: LA CONSTITUIDA POR VANEGAS VILLAMIZAR ERNESTO, A FAVOR DE CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO, HASTA POR LA SUMA DE \$129.000.00, SOBRE ESTE Y OTRO PREDIOS, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 1265 DE 22 DE ABRIL DE 1.969 DE LA NOTARIA 2. DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 29 DEL MISMO MES, EN EL LIBRO DE HIPOTECAS TOMO 3. PARTIDA, CANCELADA POR ESCRUTRA 02 DE 04-01-88 DE LA NOTARIA 2 DE BUCARAMANGA, REGISTRADA EL 04-02-88.- 1126.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL

1) LOTE 1

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230209815471795050

Nro Matrícula: 300-273589

Pagina 2 TURNO: 2023-300-1-25605

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 07:20:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

300 - 132840

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 17-08-2000 Radicación: 2000-300-6-33465

Doc: ESCRITURA 2237 DEL 04-08-2000 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 106 ADJUDICACION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ PORTILLA BENJAMIN

CC# 5553639

DE: FLOREZ PORTILLA CARLOS ALIRIO

CC# 13817669

DE: FLOREZ PORTILLA EVELIO

CC# 5779261

DE: FLOREZ PORTILLA HOY DE SANABRIA ALIX

CC# 63308333

DE: FLOREZ PORTILLA PRINCIPE

CC# 13813501

DE: FLOREZ PORTILLA ROMELIA

C.C 27.957.837

A: FLOREZ PORTILLA ROMELIA

X C.C 27.957.837

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-11-2001 Radicación: 2001-300-6-42083

Doc: ESCRITURA 3101 DEL 02-11-2001 NOTARIA 5 DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$3,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUIRIR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FLOREZ DE OSMAR ROMELIA

CC# 27957837

A: LIZCANO VERA DANIEL

CC# 5777828 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 20-08-2014 Radicación: 2014-300-6-31224

Doc: OFICIO 2577 DEL 06-08-2014 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL RADICADO 2014-00562-00

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN

NIT# 8902047107

A: LIZCANO VERA DANIEL

CC# 5777828 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 14-10-2014 Radicación: 2014-300-6-39149

Doc: OFICIO 3215 DEL 09-09-2014 JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO OFICIO 2577 DEL 06/8/2014

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER FUNDESAN - NIT 890204710-7



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230209815471795050

Nro Matrícula: 300-273589

Pagina 3 TURNO: 2023-300-1-25605

Impreso el 9 de Febrero de 2023 a las 07:20:24 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: LIZCANO VERA DANIEL

CC# 5777828

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0

Nro corrección: 1

Radicación: 2010-300-3-505

Fecha: 14-11-2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R
(CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-300-1-25605

FECHA: 09-02-2023

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: EDGAR GUILLERMO RODRIGUEZ BORRAY

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública